



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2907

DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.-

ZAPALLAR, 29 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; El decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que fija la subrogancia del señor alcalde en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. La presentación realizada por doña Gracia Tomic Valdés, cédula nacional de identidad N° , y don Carlos Juan Yarur Ready, cédula nacional de identidad N° , solicitando hacerse parte interesada, del proceso administrativo de demolición de obras ordenando por Decreto de Alcaldía N° 1962/2021.
2. Lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos administrativos.
3. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1° **AL LO PRINCIPAL:** Téngase como parte interesada a doña Gracia Tomic Valdés, cédula nacional de identidad N° y don Carlos Juan Yarur Ready, cédula nacional de identidad N° , respecto del proceso administrativo iniciado por Decreto de Alcaldía N° 1962/2021
- 2° **AL PRIMER OTROSÍ:** Téngase por acompañados, con citación.
- 3° **AL SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente
- 4° **AL TERCER OTROSÍ:** Téngase presente.
- 5° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Señor Secretario Municipal, a los interesados, ya sea personalmente o por carta certificada, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Obras
 2. Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / RRHH / JUR

